HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar el sistema de alumbrado público sobre calle Alta Gracia, en el tramo comprendido desde Avenida Santa Catalina hasta calle Cabo de Hornos, y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial para garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que la instalación de luminarias LED permitirá optimizar la iluminación de la vía pública, favoreciendo la visibilidad y la circulación segura de peatones y vehículos durante las horas nocturnas.

Que la tecnología LED ofrece mayor eficiencia energética, una vida útil prolongada y menores costos de mantenimiento en comparación con los sistemas de iluminación tradicionales.

Que una adecuada iluminación contribuye a la prevención de accidentes y a generar mejores condiciones de seguridad para los vecinos que transitan diariamente por el sector.

Que resulta necesario avanzar en la modernización del alumbrado público mediante la incorporación de tecnología eficiente y sustentable, dando respuesta a las necesidades de la comunidad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ALTA GRACIA DESDE SANTA CATALINA HASTA CABO DE HORNOS

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la renovación del alumbrado público mediante la instalación de luminarias LED sobre calle Alta Gracia, desde Avenida Santa Catalina hasta calle Cabo de Hornos.-

ARTICULO 2 : DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año